



Panamá, 28 de enero de 2020

Honorable Diputado

Víctor Castillo

Presidente de la Comisión de Comunicación y Transporte

Asamblea Nacional de Panamá

Respetado Diputado Castillo, sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial y respetuoso saludo, que a través de usted le hacemos extensivo a los Honorables Diputados que integran la Comisión de Comunicación y Transporte de la Asamblea Nacional de Panamá, que usted tiene a bien presidir.

Por medio de la presente y a nombre de la Asociación de Consumidores Libres (ACL), agrupación sin fines de lucro creada en 2005 para defender los derechos del consumidor consagrados en el artículo 49 de la Constitución de 2004, queremos expresarles que no podemos atender a su invitación para prohiar el ante proyecto Ley 305, que pretende establece el marco regulatorio para el servicio terrestre de pasajeros, brindado mediante plataformas de tecnología de la información y comunicación.

Como Asociación que vela por el derecho de los usuarios de elegir libremente el tipo de transporte según sus preferencias y posibilidades, consideramos que el mencionado ante proyecto no conlleva ninguna mejora para el usuario y, contrariamente, profundiza las causas por las que el sistema de transporte de pasajeros es deficiente y anti usuario.

En particular nos oponemos firmemente a tres elementos de dicho proyecto:

1. Pretender ampliarles el poder a las concesionarias otorgándoles la facultad de manejar los certificados de operación de los choferes de transporte privado que utilizan las plataformas digitales.
2. Pretender desconocer el fallo de la Sala Tercera de la CSJ, al prohibir nuevamente el uso de efectivo por parte de los usuarios de las plataformas.
3. Pretender desconocer el fallo mencionado, al prohibir las plataformas en el interior de la República.

Consideramos que el problema del sistema de transporte es profundo. Desde hace muchos años no funciona y requiere un cambio total y una regulación que beneficie al usuario. El prolijamiento de dicha iniciativa es un enorme retroceso hacia el objetivo de todos los panameños de mejorar de una vez por todas el sistema de transporte.

Por lo anterior, lo exhortamos a retirar dicho ante proyecto, y más bien sentarse a trabajar con los usuarios una reforma profunda del sistema. Ha llegado el momento de acabar con la corrupción imperante en la concesión y otorgamientos de cupos para el mal llamado transporte selectivo. Los cupos deben ser otorgados por la ATTT y deben ser de aprobación automática para toda aquella persona que cumpla con las regulaciones objetivas que se decidan y que tengan por objeto el bienestar del usuario, única razón de ser de cualquier regulación.

Además, es necesario que la ATTT sea reformada, para que no sea una instancia en la que los regulados se regulen. No más transportistas en la directiva de la ATTT o entre sus funcionarios.

Por estas razones, la Asociación de Consumidores Libres de Panamá no validará con su presencia el acto de prolijamiento de dicho ante proyecto de Ley.

Como lo hemos manifestado, estamos en primera línea para discutir e impulsar cualquier propuesta o iniciativa a través de la cual se garanticen los derechos y libertades de los usuarios. Oportunamente le presentaremos un proyecto de Ley preparado por nuestra Asociación. Somos de la opinión que en consenso, a través de una discusión seria, podemos llegar a un punto de encuentro donde el único objetivo sea en favor de los derechos de los usuarios.

Agradeciendo su atención y sin otro particular,


RAUL EDUARDO MOLINA
Presidente



c.c. Medios de Comunicación Social.